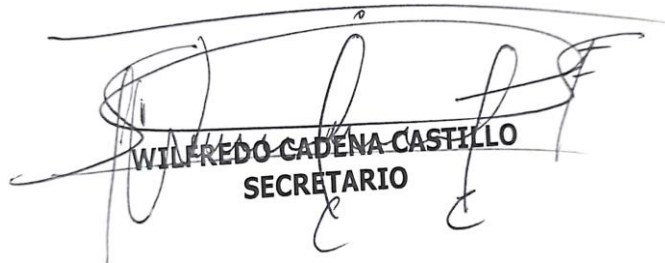




Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 683852042001-2022-00158
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados JOSE CARMELINO FONTECHA Y JAINOBER DUARTE MOGOLLON
Apoderado Dte DR. WILLIAM MALDONADO DELGADO

Constancia: Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allega soportes de la citación para diligencia de notificación personal a los demandados. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 15 de febrero de 2023.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

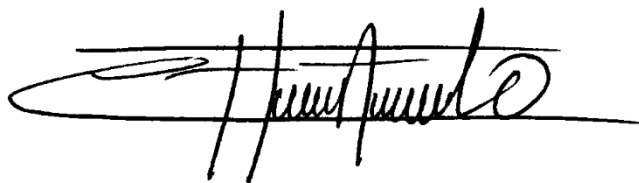
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, quince (15) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Allegada la citación para diligencia de notificación personal remitida a los demandados, se verifica que se da cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P., de conformidad con cotejo y certificación de la empresa de servicio postal, constatándose que la citación se entregó en la dirección de los demandados el **09 de febrero de 2023**, con resultado positivo.

Incorpórese al expediente, el cotejo y citatorio de notificación personal realizado a los demandados **JOSE CARMELINO FONTECHA** y **JAINOBER DUARTE MOGOLLON**.

NOTIFÍQUESE



GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 16
DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO